



ZAPALLAR



2362  
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.-

ZAPALLAR,-

24 NOV 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°5.911 de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), b), j), k) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "La salud pública y protección del medio ambiente" y "La implementación de acciones de prevención social y situacional, así como la suscripción de convenios con otras entidades públicas", "La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres" y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Programa de actividades denominada "**Conversatorio por la prevención de la violencia de género**".

**DECRETO:**

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado. "**Conversatorio por la prevención de la violencia de género**", a realizarse el día jueves 26 de noviembre del 2020, la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

**"Conversatorio por la prevención de la violencia de género"**

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.





ZAPALLAR

**OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denomina:

**“Conversatorio por la prevención de la violencia de género”**

El presente conversatorio busca presentar a la comunidad una instancia de dialogo respetuoso respecto a una problemática actual que se vive a nivel país respecto a la violencia de género, entendiendo lo fundamental de la prevención de esta clase de violencia dentro de la comunidad, así también, busca crear una instancia con un ambiente seguro para quienes busquen participar del mismo, sentando las bases necesarias para que los habitantes de la comuna enfrenten dicha problemática con una visión más abierta y permitiéndoles enfrentar de mejor manera situaciones de esta índole en su diario vivir.

Finalmente, y en virtud que la referida actividad busca prevenir la violencia de genero y entendiendo que esta, tanto a nivel nacional como mundial, afecta principalmente a la mujer, se procederá a suscripción por parte de la I. Municipalidad de Zapallar y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género del Convenio “Mascarilla 19”, el cual operará en la farmacia móvil.

**DESTINATARIOS:** Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), b), j), k) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “La salud pública y protección del medio ambiente” y “La implementación de acciones de prevención social y situacional, así como la suscripción de convenios con otras entidades públicas”, “La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

**DETALLE DE ACTIVIDADES:**

**Fecha:** 26 de noviembre del 2020.

**Horario:** 10:00 a las 12:00 hrs.

**Lugar actividad:** Casa del Adulto Mayor, Nemesio Vicuña N°305, Cachagua, comuna de Zapallar

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Conversatorio con vecinas y vecinos de la Comuna, con metodología expositiva y de intercambio de experiencias y reflexiones acerca de la violencia de género, incluyéndose en la instancia, las siguientes actividades:

- Exhibición del video de campaña lanzado por el MMEG que permite iniciar el conversatorio;





ZAPALLAR



- Exposición de la Seremi de la Mujer y la Equidad de Género Región de Valparaíso sobre el continuo de violencia intrafamiliar y de género, y políticas públicas en la materia;
- Escucha activa de vecinas y vecinos que participen de esta instancia, sobre sus experiencias y reflexiones.
- Además, se entregará material (afiches y "chapitas" alusivas a la campaña del MMEG).

**REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:**

<b>DIDECO</b>	- Coordinación general - Envío invitación autoridades
<b>DIMAO:</b>	- Limpieza general - Instalación en general requerimientos
<b>RRHH:</b>	- Prevencionista de riesgo con protocolo Covid 19
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	- Solicitud de pedido

**II.-AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

**III.-DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a DIDECO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 Gerardo Antonio Molina Daine  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 Alejandra Maldonado Pinto  
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DIDECO
  - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
- GR / JUR / vjp

